



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado. ARCHIVO

Año 1963

Jueves 25 de abril

Número 96

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LÉY 7/1963, de 18 de abril, por el que se deroga la limitación de origen y procedencia de los azúcares brutos o refinados que se importen en régimen de admisión temporal.

El artículo segundo del Reglamento de Admisiones Temporales, promulgado por Real Decreto-Ley de dieciséis de agosto de mil novecientos treinta, dispone que el origen y procedencia de los azúcares brutos y refinados habrán de ser forzosamente extraeuropeos. Esta limitación, si bien justificada en su momento, no parece en la actualidad adecuada, ya que constituye una verdadera traba a la agilidad de compra de la economía conservera. Este sector industrial, por precisar ineludiblemente el azúcar, debe hallarse en condiciones de poder dirigir su demanda con entera libertad hacia aquellos mercados que le ofrecen el azúcar en condiciones más ventajosas, dentro del régimen de admisiones temporales.

La situación de la campaña de exportación conservera hace urgente eliminar esta discriminación, perjudicial para los intereses de nuestros exportadores, sin que la urgencia del problema permita dilatarla hasta la eventual

aprobación en Cortes del proyecto de Ley sobre admisiones temporales, prevista en el artículo séptimo, letra a), de la Ley Arancelaria de uno de mayo de mil novecientos sesenta.

Por ello, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres, en uso de la autorización concedida en el artículo trece de la Ley de Cortes y oída la Comisión a que se refiere el artículo décimo, apartado tercero, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

DISPONGO:

Unico.—Queda derogada la limitación de origen y procedencia de los azúcares brutos o refinados que se importen en régimen de admisión temporal, establecida en el párrafo tercero del artículo segundo del Reglamento de Admisiones Temporales de dieciséis de agosto de mil novecientos treinta.

Así lo dispongo por el presente Decreto-Ley, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección

General del Tesoro Público, que el día dos de mayo próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases pasivas, activas, clero y religiosas en clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Mensualidad de abril

Día 2 de mayo.—Jubilados, Montepío civil y Remuneratorias.

Día 3 de mayo.—Retirados, letras "A" a "F".

Día 4 de mayo.—Retirados, letras "G" a "N".

Día 6 de mayo.—Retirados, letras "O" a "Z".

Día 7 de mayo.—Montepío militar.

Día 8 de mayo.—Todas las nóminas, sin distinción.

Nota.— Los pagos se harán efectivos los días señalados, de diez a una de la mañana y, exclusivamente, conforme al orden que se indica.

Los interesados o sus Apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes, en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 22 de abril de 1963.
El Delegado de Hacienda,
T. Gobernado.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Edicto

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, por doña Dolores del Hoyo Hortigüela, mayor de edad, soltera, contra don Valentín García Herrera, mayor de edad, albañil, y ambos vecinos de esta ciudad, en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, el inmueble que luego se dirá, y con las condiciones que también se expresarán, para la cual se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Inmueble que se subasta

La planta baja de la casa número 2, de la calle de Tenerías, del Barrio de San Pedro de la Fuente, de esta ciudad, la cual tiene aproximadamente nueve metros de ancho por nueve metros de fondo, con fachada a la calle de Tenerías y a otra calle paralela a la misma, y cuya finca urbana, en su totalidad, linda a la derecha entrando por la calle de Tenerías, con un tal Mariano; a la izquierda, don Daniel de la Fuente; frente, calle de su situación, y a la espalda, calle del Emperador, y cuya planta baja que se subasta ha sido valorada en treinta y dos mil cuatrocientas pesetas.

CONDICIONES

1.^a Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo

requisito no podrán tomar parte.

2.^a Que no se han presentado títulos de propiedad de referida finca, los cuales podrá suplir el rematante en la forma determinada por la Ley.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero si así se hiciere constar en el acto de la subasta.

Dado en Burgos, a diez y siete de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José Luis Olías Grinda.

1.490.—D-207,15

Aranda de Duero

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en este día por el señor Juez Comarcal de esta villa, en autos de juicio de desahucio de fincas rústicas, sitas en el término municipal de Quintana del Pidio, por falta de pago de rentas; instados por doña Felipa Sanz Arribas, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Aranda de Duero, contra doña Lucrecia Martínez Casas, mayor de edad, viuda, agricultora, residente actualmente en Bilbao, y contra las demás personas desconocidas para la parte actora y, en consecuencia, en ignorado paradero, que estimen ostentar algún derecho derivado del carácter de arrendatario que don Pedro López Sancha, ostentó hasta su fallecimiento; se citá a tales personas desconocidas para que, el día tres de mayo próximo y sus doce horas de la mañana, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado comarcal de Aranda de Duero, a fin de asistir a la celebración del juicio de referencia; apercibiéndolas que, de no concurrir a tal acto, se las tendrá por conformes con el desahucio, y se procederá, sin más citarlas ni oír las,

a desalojarlas de las fincas; haciéndolas saber que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Aranda de Duero, quince de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Félix Manzanos.

1.491—D-134,15

Briviesca

EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden, procedente de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, dimanante del sumario núm. 42/61, seguido en este Juzgado, por imprudencia, contra Sebastián Modrego Pérez, vecino de Burgos, en el que se declaró responsable civil subsidiario a Mariano Modrego Alonso, también vecino de Burgos, ordené sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y por término de ocho días, el siguiente bien embargado, propiedad del responsable civil subsidiario precitado:

Una motocicleta marca "Isso", matrícula BU-9123, número de motor IMI-08452, número de bastidor IMI-08452, motor de explosión a 2 tiempos, de 1 cilindro doble, de 1 H. P., de 2 asientos, con un peso en vacío de 80 kilogramos; tasada pericialmente en seis mil quinientas pesetas. Dicho vehículo se halla depositado en el portal de la casa núm. 7, de la calle del Morco, habitada por don José Luis García Moral, de la localidad de Burgos.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el igual clase de Bur-

gos, el día diecisiete de mayo próximo, a las trece horas, y para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del valor efectivo fijado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en la ciudad de Briviesca, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Juan Bautista Pardo Calleja.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Tormantos (Logroño), ha solicitado la concesión de 1,12 litros por segundo de aguas derivadas del manantial denominado "Mataprados", sito en término municipal de Cerezo de Río Tirón (Burgos), con destino al abastecimiento de Tormantos.

Según el proyecto presentado, suscrito en Logroño, el 3 de diciembre de 1962, por el Ingeniero de Caminos don Marino Martínez Gurrea, las obras afectan a los términos municipales de Cerezo de Río Tirón (Burgos) y Tormantos (Logroño), y consisten, en esencia, en una arqueta para captar las aguas, de la que parte la tubería de conducción hasta el depósito regulador de 100 metros cúbicos de capacidad; de éste arranca la tubería de suministro hasta el poblado. Las características técnicas de estas obras se detallan en el proyecto mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, cuantos se consideren afectados por esta petición, puedan dirigirse, por escrito, haciendo las alegaciones pertinentes ante esta Co-

misión de Aguas del Ebro o bien ante la Alcaldía correspondiente, en el plazo de 30 días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de esta notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia. A dicho efecto y en horas hábiles, durante el tiempo indicado, estarán de manifiesto el expediente y proyecto en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 24.1.º.

Zaragoza, 6 de abril de 1963.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

1.467-D-155'15

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 19 de abril de 1963.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Honorato Martín Cobos Lagüera y con asistencia de los señores don Antonio Bienzobas Megía, don Luis Alberdi Elola, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Luis García Linares y don Vicente Redondo Andrés, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 10 de los corrientes.

DICTAMENES

Hacienda.

2. Aprobar la factura presentada por don Manuel Carqués Castillejo, por importe de 86.008,55 pesetas, en relación con obras realizadas en el Camping de Fuentes Blancas.

3. Adquirir diversas plantas y semillas con destino a los pa-

seos y jardines de la Ciudad, por un valor de 34.750 pesetas.

Obras.

4. Autorizar a don Manuel Sánchez Romero, para construir un edificio en la calle Jesús María Ordoño, número 4.

5. Idem a doña Carmen Avila de Muñoz, para que pueda llevar a cabo las obras de demolición de la casa núm. 12, calle Trinidad.

Personal.

6. Satisfacer al personal del Cuerpo de Arbitrios las cantidades de 2.925 pesetas, para su reparto entre los interesados, en concepto de indemnización, por consumo de carbón vegetal, durante la temporada invernal pasada.

7. Conceder a los Cabos de la Policía Municipal, don Carlos Villazala Jauroso y don Máximo Marijuán Marijuán, la cantidad de 6.000 pesetas, en concepto de gratificación, equivalente a una pequeña bolsa de estudios, para su estancia en Madrid, con el fin de asistir a un curso sobre Tráfico, organizado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

8. Abonar a la Clínica "San Juan de Dios", la cantidad de 8.074,50 pesetas, por gastos de estancia y asistencia a que hubo de ser sometido el Vigilante de Arbitrios, don Crescencio García Esteban, por accidente de trabajo.

Servicio Municipalizado de Autobuses

9. Requerir a "Luminotecnia y Arte" de Vitoria, para que en el plazo de 15 días, retire de la parada central de la línea a la Barriada Yagüe, los restos de la marquesina-refugio instalada por dicha Firma, por incumplimiento de compromiso, bajo apercibimiento de que si no lo hace, serán retirados dichos restos por el

Ayuntamiento, a su costa, depositándose los elementos existentes en los Almacenes Municipales, donde devengarán derechos de custodia conforme a la legislación vigente.

Cuentas.

Se aprobaron diversas cuentas.

Urgencia.

Prevía la especial declaración de urgencia que determina el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, se incluyó en el orden del día y fue aprobado por unanimidad un dictamen de la Comisión de Hacienda, ampliando hasta el día 10 de mayo próximo el plazo concedido a don Miguel Ortiz Pérez, para tener terminada y en condiciones de ser visitada la exposición de maquinaria agrícola, cuya instalación se le autorizó en el solar de propiedad municipal, sito en la calle de San Cosme, manifestando al interesado que queda obligado a abonar el canon mensual que se le impuso a partir del día 1.º de marzo pasado, fecha desde que el solar se encuentra a su disposición.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros de dos resoluciones del Tribunal Provincial Económico Administrativo, en relación con reclamaciones interpuestas por la Cámara de la Propiedad Urbana, contra acuerdo del Ayuntamiento, sobre aplicación de la "Tasa de Equivalencia", estimándose una de ellas que pasará a la Comisión de Arbitrios para su estudio.

Otra del mismo Tribunal, resolviendo reclamación interpuesta por Carbónica Burgalesa, S. A. sobre anuncios, la cual se desestima.

Se levantó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos.

Burgos, 20 de abril de 1963.

El Secretario General, Manuel de Benevides y de la Pola.

Ayuntamiento de Covarrubias

Confecionado el padrón de plagas del campo, correspondiente al año 1963, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar de siguiente al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y presentar reclamaciones.

Covarrubias, 16 de abril de 1963. — El Alcalde, Dionisio Gallo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Habiendo quedado desierta la subasta publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, del día 11 de marzo de 1963, sobre arriendo de la Tejera de propiedad municipal, se hace público que a los once días hábiles contados a partir del día en que aparezca publicado este anuncio en dicho periódico oficial, a la misma hora y en iguales condiciones, tendrá lugar la segunda subasta de dicho arriendo.

Vilviestre del Pinar, 20 de abril de 1963.—El Alcalde, Félix Cubillo Lázaro.

1.506—D-55,10

Ayuntamiento de Valle de Mena

Los señores hermanos Abáso-lo, vecinos de Arceniega (Alava), proyectan construir dentro de la jurisdicción de este Ayuntamiento, en Nava de Mena, un pabellón industrial de dos plantas, que destinarán a "Matadero y fábrica de embutidos". El so-

lar esta alejado del principal núcleo de población. Se hace público a los efectos del artículo 30 (2) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961. Las reclamaciones pueden presentarse durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde puede examinarse el expediente.

Villasana de Mena, 18 de abril de 1963.—El Alcalde, Alvaro Martín.

1.479—D-82,10

Comunidad de Regantes y usos industriales del río Arlanzón y arroyo de Castrillo del Val, San Medel y Cardenañajimeno

Por el presente anuncio se convoca a Junta general, que tendrá lugar en la Casa-Concejo de San Medel (Cardenañajimeno), el día veintiséis del próximo mes de mayo, a las dieciséis horas, a la que deben asistir todos los propietarios y usuarios que tengan aprovechamientos de aguas de dichos ríos Arlanzón y Castrillo del Val, en el mismo término y el de Cardenañajimeno, incluso los que tengan aprovechamientos industriales en los mismos, en cuya Junta se examinarán los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, para general conocimiento.

San Medel, 22 de abril de 1963.—El Presidente de la Comunidad, Agapito Ortega.

1.494—D-85,10

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 55-2.

Apartado 129. — Certificados de PENALES y del Catastro